



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 11 de junio de 2024

N°5183-2024

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)

Señor

MSc. Juan Carlos Pérez Murillo
Director Defensa Pública

Estimado Señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 47-24 celebrada el **04 de Junio de 2024**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXXXII

Documento N° 5889-2024

En sesión N° 58-2023 celebrada el 13 de julio del 2023, artículo LVII, se tuvo por rendido el oficio N° 319-CI-2023 del 29 de junio 2023, de la Oficina de Control Interno, en que remiten el informe de seguimiento al Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) desarrollado por las oficinas de la Defensa Pública para el 2023 y se acogieron sus recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por la Dirección de la Defensa Pública y la Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública.

- 0 -

El máster Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio N°354-CI-2024 del 27 de mayo de 2024, remitió informe suscrito por la licenciada July Brenes Corella, Profesional de la citada Oficina, y comunicaron lo siguiente.

“En el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, inciso "b", se establece que los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, deben llevar a cabo un proceso regular de autoevaluación interna con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno (SCI). En atención a lo indicado se presenta el informe del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) realizado por las dependencias de la **Defensa Pública** para el año 2024, elaborado por la licenciada July Brenes Corella, Profesional de esta Oficina.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El PAI procura identificar de manera oportuna posibles desviaciones que puedan alejar a la institución del logro de sus objetivos. Además, requiere la formulación de acciones correctivas pertinentes o en su defecto, la elaboración de propuestas que fomenten el crecimiento y la mejora continua.

A continuación, se presenta el análisis realizado por las dependencias dentro del Ámbito de la Defensa Pública.

(...)

-0-

A continuación, se transcriben las conclusiones y recomendaciones del informe de cita:

“III CONCLUSIONES

A partir del análisis llevado a cabo sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional, elaborado por las diversas oficinas de la Defensa Pública para el año 2024, se extraen las siguientes conclusiones

3.1 Las oficinas de la Defensa Pública llevaron a cabo el ejercicio del PAI utilizando una herramienta automatizada, logrando una participación total del 100% en el programa.

3.2 Diversas dependencias de la Defensa Pública han presentado sugerencias de mejora relacionadas con los cinco Componentes Funcionales del SCI. Esta acción muestra un fuerte compromiso con la mejora continua del programa, con el objetivo de asegurar una gestión adecuada y segura para cumplir eficientemente con las responsabilidades asignadas, a través de un enfoque preventivo basado en los lineamientos del SCI.

3.3 Con el objetivo de cumplir con las Normas de Control Interno y alcanzar las metas institucionales, se proponen mejoras como la planificación de evaluaciones de servicio, la formación del personal, el fortalecimiento de áreas de trabajo para mejorar la calidad del servicio y la implementación de sistemas institucionales para monitorear y seguir las gestiones recibidas. Estas acciones están dirigidas a optimizar el uso de recursos con mayor eficiencia.

3.4 En relación al Componente de Ambiente de Control, se han propuesto mejoras destinadas a fortalecer el entorno laboral, garantizando espacios de



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

trabajo seguros, fomentando actitudes alineadas con la integridad y los valores éticos, promoviendo el trabajo en equipo, asignando responsabilidades de manera adecuada, formando un equipo para mejorar el ambiente laboral, impulsando la formación y capacitación continua, lo cual facilita la creación de un ambiente de trabajo que contribuye a la prestación oportuna del servicio y a la realización eficaz de las operaciones, atendiendo adecuadamente al SCI.

3.5 Las propuestas de mejora relacionadas con el Componente de Valoración del Riesgo promueven acciones para minimizar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentan la participación del personal en Equipos de Gestión del Riesgo, incluyen capacitación sobre la metodología del SEVRI, realizan seguimiento del tema en reuniones periódicas y ejecutan acciones y planes de trabajo para alcanzar dichos objetivos. Todo esto con el propósito de conocer y abordar los riesgos a través del SEVRI, buscando prevenir su materialización.

3.6 En cuanto al Componente de Actividades de Control, se han propuesto medidas que aseguran el cumplimiento y registro de la información, identifican y previenen conflictos de intereses, supervisan periódicamente, inventarían los controles existentes, verifican los avances en cada proyecto formulado y respaldan la gestión realizada. Además, se plantea equilibrar la carga laboral mediante estudios técnicos y modificar o eliminar controles deficientes. Estas acciones buscan proporcionar a las oficinas controles actualizados y eficientes que permitan detectar y corregir cualquier desviación o debilidad que pueda surgir.

3.7 Las propuestas de mejora sobre los Sistemas de Información abordan diversos aspectos, incluyendo la revisión de la funcionalidad de los sistemas existentes, la necesidad de respaldar periódicamente la información generada y recibida, la realización de procesos de retroalimentación mediante reuniones con el personal, la gestión de la implementación de mejoras para aumentar la confiabilidad de la información y la promoción de la seguridad de la información.

3.8 En cuanto al Componente Funcional de Seguimiento del SCI, gran parte de las propuestas de mejora se enfocan en la adopción de acciones regulares y permanentes para corregir debilidades cuando se detecten, así como en supervisar la implementación de recomendaciones emitidas por los órganos de control. Además, se destaca la importancia de realizar un seguimiento oportuno tanto de la metodología del PAI como del SEVRI, con el fin de fortalecer el SCI y mejorar la efectividad institucional.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

3.9 En términos generales, el análisis ha demostrado que las propuestas presentadas por las diversas oficinas de la Defensa Pública están estrechamente alineadas con la planificación estratégica institucional. Este hallazgo confirma que son coherentes con los objetivos de este ejercicio de Control Interno, cuyo objetivo principal es el desarrollo y fortalecimiento del Poder Judicial. Por lo tanto, se espera que estas acciones contribuyan a un impacto positivo en la mejora continua de la institución y en el cumplimiento efectivo de su misión de garantizar una administración de justicia oportuna, efectiva y de excelencia.

3.10 Las propuestas de mejora derivadas del PAI son esenciales para fortalecer el Sistema de Control Interno y garantizar una gestión administrativa eficiente dentro de la Defensa Pública. Al evaluar y corregir las debilidades identificadas y cumplir con los plazos establecidos, se promueve una administración de justicia ágil y de calidad. Además, al integrar estas propuestas en el Plan Anual Operativo (PAO), se asegura una alineación estratégica que beneficia tanto a las personas usuarias como a la institución en su conjunto.

IV RECOMENDACIONES

A partir del análisis de los datos, se proponen las siguientes recomendaciones para optimizar el Sistema de Control Interno, fomentar la mejora continua en la gestión de la Defensa Pública y robustecer el Proceso de Autoevaluación Institucional.

A la Dirección de la Defensa Pública:

4.1 Se recomienda seguir fortaleciendo su papel como un pilar esencial en la garantía de los derechos y garantías fundamentales de la población costarricense, continuar ampliando y diversificando sus servicios de asesoría y representación legal. Además de promover una retroalimentación constructiva y de intercambio de ideas, entre las personas servidoras de la Defensa Pública, buscando que en todas las áreas se brinde un servicio de calidad, accesible y justo, identificando aspectos que permitan la excelencia constante del servicio, con lo cual, se permita visualizar el Proceso de Autoevaluación Institucional como herramienta útil que contribuye al desarrollo continuo del servicio que se brinda a la persona usuaria.

4.2 Se sugiere fomentar la capacitación continua en programas de formación y actualización para las personas Defensoras Públicas en las últimas



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

reformas legislativas y tendencias jurídicas, asegurando así una representación legal actualizada y eficiente.

4.3 Incentivar al personal a adoptar una postura receptiva y diligente en la detección y notificación de posibles desviaciones, áreas de mejora o riesgos emergentes que demanden pronta atención. El propósito principal es implementar acciones pertinentes para potenciar la calidad del servicio asignado.

4.4 Promover la cooperación y el intercambio de ideas dentro de los diferentes equipos de trabajo resulta fundamental. Esta dinámica posiciona el Proceso de Autoevaluación Institucional como un instrumento que impulsa el progreso de la Defensa Pública y busca perfeccionar de manera constante la atención al usuario. Al adoptar esta práctica de forma continua y anticipada, se potencia la capacidad institucional para ajustarse a las demandas de los usuarios, asegurando la prestación de un servicio eficaz y satisfactorio.

4.5 Velar que los Titulares Subordinados supervisen el progreso de las propuestas de mejora, asegurando su ejecución puntual y eficiente dentro de los plazos establecidos. Este enfoque promueve una cultura de mejora constante y compromiso con los objetivos institucionales, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y ajustar estrategias según sea necesario. Esto se traduce en un fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno y en el cumplimiento efectivo de la misión institucional.”



Oficio
N°354-CI-2024.docx

-0-

Anexo



Definición del
tamaño de la muestra

-0-

Se acordó: 1) Tener por conocido el informe N° 354-CI-2024 del 27 de mayo de 2024, suscrito por el máster Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno y la licenciada July Brenes Corella, Profesional de la citada Oficina, relacionado con el Proceso de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Autoevaluación Institucional (PAI) realizado a las dependencias de la Defensa Pública para el año 2024. **2)** Acoger las recomendaciones señaladas, en consecuencia, se dispone: **3)** A la **Dirección de la Defensa Pública: 3.1)** Deberá seguir fortaleciendo su papel como un pilar esencial en la garantía de los derechos y garantías fundamentales de la población costarricense, continuar ampliando y diversificando sus servicios de asesoría y representación legal. Además de promover una retroalimentación constructiva y de intercambio de ideas, entre las personas servidoras de la Defensa Pública, buscando que en todas las áreas se brinde un servicio de calidad, accesible y justo, identificando aspectos que permitan la excelencia constante del servicio, con lo cual, se permita visualizar el Proceso de Autoevaluación Institucional como herramienta útil que contribuye al desarrollo continuo del servicio que se brinda a la persona usuaria. **3.2)** Deberá fomentar la capacitación continua en programas de formación y actualización para las personas Defensoras Públicas en las últimas reformas legislativas y tendencias jurídicas, asegurando así una representación legal actualizada y eficiente. **3.3)** Incentivar al personal a adoptar una postura receptiva y diligente en la detección y notificación de posibles desviaciones, áreas de mejora o riesgos emergentes que demanden pronta atención. El propósito principal es implementar acciones pertinentes para potenciar la calidad del servicio asignado. **3.4)** Continuar promoviendo la cooperación y el intercambio de ideas dentro de los diferentes equipos de trabajo resulta fundamental. Esta dinámica posiciona el Proceso de Autoevaluación Institucional como un instrumento que impulsa el progreso de la Defensa Pública y busca perfeccionar de manera constante la atención al usuario. Al adoptar esta práctica de forma continua y anticipada, se potencia la capacidad institucional para ajustarse a las demandas de los usuarios, asegurando la prestación de un servicio eficaz y satisfactorio. **3.5)** Deberá velar que los titulares subordinados supervisen el progreso de las propuestas de mejora, asegurando su ejecución puntual y eficiente dentro de los plazos establecidos. Este enfoque promueve una cultura de mejora constante y compromiso con los objetivos institucionales, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y ajustar estrategias según sea necesario. Esto se traduce en un fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno y en el cumplimiento efectivo de la misión institucional. **4)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Oficina de Control interno y la Defensa Pública. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Kenneth Aguilar Hernández
Prosecretario General
Secretaría General de la Corte

C/c Oficina de Control Interno
Diligencias: (5889-2024)
jmchavarria